



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 21 SEP 2022

000330

Expediente N° 14.042/2009

VISTO la Resolución FI N° 231-HCD-2009, recaída en Expte. N° 14.042/2009, mediante la cual se transforma de Simple a Exclusiva la Dedicación de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)", de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 432-CD-2015, recaída en Expte. N° 14.050/2015, se designa a la Lic. JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" la carrera de Ingeniería Química.

Que, en virtud de ello, mediante Resolución FI N° 26-CD-2016, se le otorga licencia extraordinaria, sin goce de haberes, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1 de diciembre de 2015 y mientras durara su desempeño como Profesor Interino en la misma asignatura.

Que, mediante Nota N° 1401/22, la Lic. JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE presenta su renuncia definitiva a los cargos en cuestión, a partir del 1 de julio de 2022, debido a que le fue otorgada la jubilación, con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho N° 70/2022,

Expediente N° 14.042/2009

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de julio de 2022, la renuncia definitiva presentada por la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE a los siguientes cargos, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)", de la carrera de Ingeniería Química:

- a) Auxiliar Docente Regular, en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.
- b) Profesor Interino, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia del presente acto administrativo sea incorporada en el Expte. N° 14.050/2015, en el que recayera la designación de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)".

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.


FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00330**

-CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa